

CENTRO DE AUTOSERVICIO

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA “PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DE TIEMPO DE LA CRIANZA y MANUTENCIÓN DE MENORES”

AVISO IMPORTANTE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA: En los documentos del tribunal se le solicita a usted su domicilio y número telefónico. Si usted es víctima de violencia doméstica, está en un refugio de violencia doméstica, o no desea que se conozca su domicilio para protegerse a sí o a sus hijos contra ella, deberá presentar una “**Orden de protección**” y solicitar que en los documentos judiciales **no** se divulgue su domicilio. Con esa orden no es necesario que usted escriba su domicilio y número telefónico en los documentos del tribunal. Cuando se le solicite esa información, sólo escriba “protegido” y tan pronto como le sea posible, proporcione al Secretario del tribunal un domicilio y número telefónico.

Use este formulario **sólo** si ya tiene una orden judicial respecto al tiempo de crianza. Necesitará tener enfrente una copia de la orden vigente para llenar estos documentos.

A. ESCRIBA A MÁQUINA O CON LETRA DE MOLDE Y SÓLO CON TINTA NEGRA.

En la esquina superior izquierda de la primera página, proporcione la información solicitada acerca de **USTED**, la persona que presenta esta petición (solicitud) de modificación. Si su domicilio está protegida por orden jurídica, escriba “Protegida” en el espacio del domicilio y asegúrese de que tribunal tenga manera de ponerse en contacto con usted.

B. Llene la sección superior, donde dice Nombre del peticionante, Nombre del demandado, Número de caso y Número de ATLAS (si lo hay), exactamente como aparezca en el caso jurídico original del condado donde se haya expedido originalmente la orden de tiempo a pasar con el padre o la madre.

INFORMACIÓN GENERAL:

- 1. Información sobre usted (la persona que presenta esta solicitud de modificación):** Escriba su nombre, domicilio (si no está protegida) y qué relación tiene con los menores.
- 2. Información sobre el otro padre:** Si usted, la persona que presenta esta solicitud, es uno de los padres, indique el nombre del otro padre, el domicilio (si no está protegida), con la ciudad, el estado y el código postal, y marque la casilla que indique si se trata de la madre o del padre. Si usted no es ninguno de los padres, en ese espacio escriba la información de uno de los padres, y después indique los datos del otro padre en “Información sobre el otro padre o la otra parte”.

Información sobre el otro padre o la otra parte: Déjelo en blanco si los dos padres son las únicas partes de este caso. Si hay una parte que no sea alguno de los padres, y que no sea la persona mencionada en (1), escriba los datos de esa persona. Marque la casilla que indique esa persona es “otra” y no la madre ni el padre, y explique la relación de esa persona con los menores en el espacio correspondiente. Por ejemplo: Otro: Abuela o tutor o hermana (etc.).

3. **Información sobre los menores cuya orden de tiempo de crianza quiero modificar:** Proporcione la información solicitada sobre todos los niños menores de 18 años de edad para quienes quiera hacer un cambio en el tiempo de crianza y manutención de menores. Si hay más de cuatro menores, marque la casilla y adjunte una hoja aparte, con el mismo título que el indicado en la petición (y que se muestra a continuación) proporcionando la misma información requerida en esta sección (nombre, fecha de nacimiento y edad) de cada menor.
4. **Declaración jurada con respecto a los hijos menores.** Marque la casilla para indicar si los menores han residido en Arizona desde la entrada en vigor de la última orden del tribunal de Arizona. **Si no**, debe marcar la segunda casilla y adjunta una **“Declaración jurada con respecto a los hijos menores”**.
5. **Información sobre la orden que quiero modificar.** Escriba la fecha en que el juez firmó la orden, el nombre del tribunal (“superior” o de “distrito”, etc), el nombre del condado y el nombre del estado donde haya sido firmado la orden.

Lo que dice actualmente la orden: Aquí es donde usted le dice al juez exactamente qué parte del decreto u orden desea modificar. Debe localizar el decreto u orden vigentes, leerlo cuidadosamente varias veces y después decidir qué partes desea modificar. Localice la parte con la que no esté de acuerdo y **CÓPIELA PALABRA POR PALABRA** en el espacio correspondiente.

6. **Violencia Doméstica: Indíquele** al tribunal si ha habido casos significativos de “violencia doméstica”. Si los ha habido en su opinión, explíqueselos al tribunal.
7. **Porqué debe modificarse el decreto u orden.** Aquí es donde usted le explica brevemente al juez porqué considera que modificar el decreto u orden es necesario para el bienestar de los menores. Se le invita a ser BREVE y a mantener su explicación dentro del espacio asignado; pero si usted necesita más espacio, puede escribir “Ver adjunto” en la petición, titular la página adicional **“Por qué debe cambiarse el decreto u orden”**, terminar la explicación y adjuntar esa página adicional a la petición.
8. **MEDIACIÓN / Resolución alterna de disputas (ADR)** Responda las preguntas sobre cualquier requerimiento que haya en la orden vigente para que usted y la otra parte busquen mediación o alguna forma de ADR antes de presentar una solución de modificación ante el tribunal. Si la orden requiere que usted busque mediación o alguna otra forma de ADR, explique los pasos que haya dado para cumplir con ese requerimiento.

SOLICITUDES QUE HAGO AL TRIBUNAL: Aquí es donde usted le explica al juez qué quiere que diga el decreto o la orden sobre el tiempo de crianza.

A. TIEMPO DE CRIANZA.

Marque solamente una casilla. Usted puede solicitar que el padre que no tiene la toma de decisiones legales (custodia) o alguna parte que no sea ninguno de los padres tengan uno de los siguientes tipos de tiempo de crianza (“visitas”, si no es con los padres):

1. **Tiempo razonable de crianza.** Esto sugiere un periodo de tiempo de crianza adecuado para la edad del niño. El tribunal ofrece periodos sugeridos de tiempo de crianza. Esos periodos están basados en los lineamientos. Si usted está de acuerdo con los lineamientos y quiere que el tiempo de crianza está basado en ellos, marque esta casilla.
2. **Tiempo razonable de crianza por acuerdo de ambos padres - Llene el "Plan para crianza de los hijos"** antes de solicitarle al juez la orden final.

Remítase a **"CÓMO PLANEARLE TIEMPO DE CRIANZA Una Guía para los Padres de Arizona que Viven Separados"** para ayudar a preparar su nuevo plan de tiempo de crianza. La Guía puede examinarse en línea a:
<http://www.azcourts.gov/Portals/31/ParentingTimeSpanish.pdf>

3. **Tiempo supervisado de crianza que no tiene la toma de decisiones legales (custodia) (o "visita" supervisada, a la otra parte [ninguno de los padres]).** Usted deberá solicitar se supervise el tiempo con el padre sin la toma de decisiones legales (custodia) o con otra parte si éstos no pueden cuidar al niño en forma adecuada sin una persona presente. Usted puede solicitar esto si la persona sin la toma de decisiones legales (custodia) abusa de las drogas o del alcohol, es violenta o abusiva; o no tiene las habilidades adecuadas para cuidar a un niño sin que esté otro adulto presente. Recuerde, el objeto de supervisar el tiempo de crianza con el padre sin la toma de decisiones legales no es castigar al padre sino proteger al niño.
4. **No tiempo de crianza el padre sin la toma de decisiones legales (custodia).** Deberá marcar la casilla de "No tiempo de crianza" únicamente si el padre que no tiene la toma de decisiones legales (custodia) ha lastimado seriamente, abusado o de cualquier otra forma es un peligro serio para la salud física y emocional del niño, o si existe una orden penal del Tribunal estipulando que no exista contacto entre el niño y el padre que no tiene la toma de decisiones legales (custodia). Éste es un recurso extremo para proteger al menor. Explique.
O
No pasar visitas para otra parte (ninguno de los padres). Marque esta casilla si en este caso hay una tercera parte, que no sea ninguno de los padres, y que usted no quiera que tenga visitas ordenadas por el tribunal.

Si en este caso hay una tercera parte además de los padres, use el segundo juego de opciones idénticas para el visitas contenido en esta sección para indicar quién es la otra parte (madre, padre u otra parte) y la preferencia que tenga usted respecto del tipo de visitas que deba tener esa persona.

Si usted seleccionó #3 o #4 para una o más de las partes, debe escribir las razones por las que deba ser supervisado el tiempo de crianza (o las visitas, si no es ninguno de los padres) o porqué esa persona no debe ningún tener tiempo de crianza o visitas.

NOTA: Aunque no modifique la cantidad de la manutención de menores, el juez de todos modos revisará toda la información financiera para determinar si debe modificarse la manutención de menores.

B. MANUTENCIÓN DE MENORES: Marque la casilla para indicar cuál de las partes pagará manutención de menores. Anote la cantidad del punto **35** de la “**Hoja de cálculo de manutención de menores**” **O**, si usted está solicitando una cantidad distinta de la cantidad en la Hoja de trabajo (**una desviación**), anote esa cantidad. Marque una de las casillas para indicar si está solicitando la cantidad calculada en la Hoja de cálculo o una **desviación** de esa cantidad sobre la base de otros factores

También se podrá requerir que usted presente una **Declaración jurada de información financiera**, especialmente si está solicitando una desviación de la cantidad indicada en la Hoja de Cálculo, y podría ser necesario que también haga referencia a las “**Directrices estatales para establecer la manutención de menores**”.

C. ASEGURANZA MÉDICA, DENTAL Y ÓPTICA, PAGOS Y GASTOS: Marque qué parte será responsable de la aseguranza médica, dental y óptica y otros gastos relacionados. Después escriba qué porcentaje de los gastos no cubiertos por la aseguranza deberá pagar la madre y qué porcentaje el padre. El porcentaje total deberá ser el 100%.

D. DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES. Indíquelo al tribunal si la madre o el padre podrán reclamar a los menores como deducción de impuestos.

E. OTRAS ÓRDENES: Llene estos datos sólo si ha hecho otras soluciones ante el tribunal. Escriba las órdenes adicionales específicas que esté solicitando que emita el tribunal y que no estuvieran cubiertas en cualquier otra parte de su Petición. Anexe páginas adicionales de ser necesario.

F. JURAMENTO O AFIRMACIÓN Y VERIFICACIÓN: Este documento debe ser firmado enfrente del secretario auxiliar del tribunal o ante un notario. Al firmar la petición bajo juramento o afirmación, usted está declarando, so pena de perjurio, que la información es veraz y correcta.